

19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha de la primera subasta: 11 de mayo de 1998, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 9 de junio de 1998, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 13 de julio de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Parcela, destinada a solar, en término de Alaquás, partida de Bobalar, hoy interior a la calle Juan XXIII. Ocupa una superficie de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Serafin Bernardo Diaz; sur, parcela de don Eladio Casino Villalba; este, don Cayetano Campos, y oeste, don José Gabarda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.276, libro 164 de Alaquás, folio 147, finca 12.382, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.998.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—17.410

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Jesús Fuentes Lozano, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas 222/1997-M por conducir sin seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrá el denunciado, caso de que resida fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Jesús Fuentes Lozano y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.412-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de don Demetrio Nájera y don Ángel Fernández C. B., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Francisco Bolaños Donoso y doña Josefa López de Lerma Delgado, representados por el Procurador

de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000015006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en Valdepeñas, calle Juan Alcaide, número 8; con una extensión superficial de 163 metros 89 decímetros cuadrados; compuesta de planta de sótano, baja, primera, segunda y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.362, libro 649 de Valdepeñas, folio 74, finca registral número 57.889. Tasada pericialmente en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—17.306.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1997, promovido por La Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Ángela del Rosario Molla Solá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda del piso cuarto, puerta 11, al centro mirando a la fachada, de tipo B, integrante del edificio sito en Valencia, con fachada de 16 metros recayente a la calle Eolo número 10, antes camino de Algró, número 8 triplicado; con una superficie útil de 59 metros 66 decímetros cuadrados y una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.359, libro 182, folio 15, finca número 13.512, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.762.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.409.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Rafael Iranzo Sánchez, en nombre y representación de «Unión Lechera Linares, SAT», contra doña Carmen Gómez Guarnier y don Francisco Aparicio Rico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de